

59

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 661 - 2018- MDLV

La Victoria, agosto 20 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 664-2018-MDLV/UP y la Solicitud de Subsidios por fallecimiento de familiar y por gastos de sepelio, seguido por la servidora obrera del Decreto Legislativo N° 276, Barbarita Rojas Rojas, por fallecimiento de su señorita hija Haydee Calderón Rojas (Q.E.P.D) ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 144 del Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo de la servidora será de (2) remuneraciones totales;

Que, de conformidad con el Art. 145 del Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por gastos de sepelio será de (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, estando comprobada la defunción con el Acta de Defunción de Haydee Calderón Rojas acaecido el día 23 de julio del 2018, cabe otorgar a la servidora obrera Barbarita Rojas Rojas, los subsidios indicados;

Que, los subsidios materia de la presente resolución serán otorgados en base a la remuneración total de la servidora obrera Barbarita Rojas Rojas;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la servidora obrera BARBARITA ROJAS ROJAS, el pago de dos remuneraciones totales por concepto de Subsidio por fallecimiento de su señorita hija Haydee Calderón Rojas, efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 23 de julio de 2018, fecha de la contingencia.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de la servidora obrera BARBARITA ROJAS ROJAS, el pago de dos remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Gastos del respectivo sepelio; efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 23 de julio de 2018, fecha de la contingencia.

ARTICULO TERCERO.- Los subsidios materia de la presente resolución se atenderán conforme a la disponibilidad presupuestal.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de La Victoria
Gerencia de Desarrollo Social y Cooperación
Téc. Internacional
Leyendo Juan Merino
ALCALDE